



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 1800-2023-MPP/SGL

PARA : CPC. LUIS BELTRAN MACHACA CANAZA
Gerente de Administración - MPP

DE : CPC. ROBERTO F. ALARCON SOLALIGUE
Sub Gerente De Logística - MPP

ASUNTO : Cumplimiento de condiciones para procedimiento de selección comparación de precios Ley N° 31728

FECHA : Puno, 18 de setiembre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle, así mismo informar respecto al informe sustentatorio de cumplimiento de condiciones para aplicación de procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS**, de acuerdo a normativa vigente de contrataciones, lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Ley N° 31728. Publicado el 22 abril 2023
- Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, modificada con Decreto legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, Ley N° 30689, Ley N°31434 y D.U. 2022.

Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la comparación de precios” modificada mediante RESOLUCIÓN N° 094-2020-OSCE/PRE.

II. MATERIA:

2.1 Informe Suentatorio para aplicación de Procedimiento de Selección Comparación de Precios, para la siguiente contratación:

- ✓ CONTRATACION DE BIENES COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CODIGO RUTA PU-1077, TRAMO: EMP.PU-122 (MAÑAZO) – CGARANAYA – RIO FUNDICION DEL KM 41+260 AL 52+260 EN EL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

III. ANTECEDENTES:

3.1 DEL REQUERIMIENTO:

Mediante INFORME N°260-2023-MPP-IVP/GG-JLLM de fecha 16 de agosto del año 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, ha recibido el **PEDIDO DE COMPRA N° 022165**, mediante el cual el gerente del Instituto Vial Provincial de Puno, requiere la **CONTRATACION DE BIENES COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CODIGO RUTA PU-1077, TRAMO: EMP.PU-122 (MAÑAZO) – CGARANAYA – RIO FUNDICION DEL KM 41+260 AL 52+260 EN EL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Solicitante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL - PUNO
Entregar a Sr(a) : LINARES MENDOZA JOSE LUIS
Fecha : 16/08/2023
Actividad Operativa : C0939 MANTEN DE LA RED VECINAL NO PAVIM PU-1077 TRAMPO PU122 MAÑAZO CHARAMAYA RIO FUNDICION DEL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO
Motivo : POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO CHARAMAYA-RIO FUNDICION DEL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod./Pry	Act/Au/Obr
5-18	02+2	15	033	0066	0133	3000133	5001+52

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3.1.3.1.1	4,485.00	GALON



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601 000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

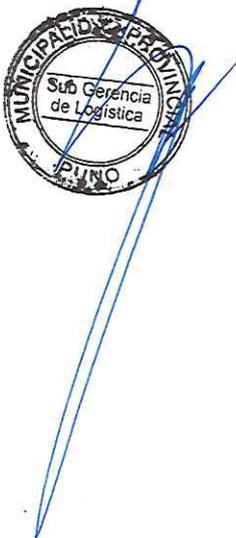
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

IV. ANÁLISIS:

4.1 Previamente se ha identificado que el valor estimado remitido en la estructura de costos de la LISTA DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO de la contratación, el VALOR ESTIMADO de la contratación, asciende a la suma total de S/ 88,323.25 Soles.

4.2 De conformidad al Art. 22 de la Ley N° 31728 LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A AVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, prevé el Procedimiento especial para la adquisición de combustible para contrataciones que no superen el valor estimado de S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

- 22.1. Se autoriza a las entidades, durante el Año Fiscal 2023, para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la adquisición de combustibles, siempre que dichos bienes cuenten con ficha técnica vigente del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y que el valor estimado de la contratación no supere los S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES).
- 22.2. Para tal efecto, las entidades deben tener en consideración lo siguiente:
 - a. Las entidades elaboran su requerimiento teniendo en cuenta la ficha técnica vigente del Listado de Bienes y Servicios Comunes, los Documentos de Información Complementaria aprobados por la Central de Compras Públicas (Perú Compras), y las condiciones de suministro, de acuerdo con la programación de sus necesidades.
 - b. Las entidades identifican a potenciales proveedores cuyos precios de los bienes objeto de la contratación se encuentren publicados en los aplicativos de fuente oficial del Estado. Teniendo en cuenta las citadas fuentes oficiales y considerando criterios de precio y/o ubicación geográfica, la entidad elabora un cuadro comparativo que contenga el orden de prelación identificando, por lo menos, a tres proveedores, los cuales deben contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no encontrarse inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado.
 - c. Las entidades requieren al proveedor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación la aceptación de las condiciones del requerimiento y precio. De aceptar dichas condiciones, el proveedor presenta los documentos solicitados en el requerimiento, así como una declaración jurada que señale, como mínimo, (i) datos del proveedor, que incluya la autorización para notificaciones a través de correo electrónico en el proceso de contratación; (ii) su compromiso de mantener vigente las condiciones del requerimiento y el precio, en caso de que resulte favorecido con la buena pro; (iii) su compromiso de perfeccionar el contrato en caso de que resulte favorecido con la buena pro; (iv) que no se encuentra impedido para contratar con el Estado; (v) que conoce las sanciones contenidas en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y (vi) no haber incurrido en actos de corrupción y su compromiso de no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.
 - d. En caso de que el proveedor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación no acepte las condiciones del requerimiento y precio, se requiere al siguiente proveedor de acuerdo con el orden de prelación establecido, y así sucesivamente.
 - e. Las entidades elaboran un informe que contenga el cumplimiento de las condiciones para la aplicación del presente artículo, así como los detalles de dicha indagación y comparación, en



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601 000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

atención a los literales c y d del párrafo 22.2, a fin de solicitar la certificación del crédito presupuestario o previsión presupuestal correspondiente.

- f. La entidad pública dicho informe y el acta de otorgamiento de la buena pro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace). El perfeccionamiento del contrato se formaliza con la suscripción del documento que lo contiene o con la recepción de la orden de compra correspondiente.

4.3 SOBRE LA IDENTIFICACION DE POTENCIALES PROVEEDORES CUYOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTREN PUBLICADOS EN LOS APLICATIVOS DE FUENTE OFICIAL DEL ESTADO:

Para tal efecto se ha identificado proveedores que se encuentran ubicado en la ciudad de Juliaca y Puno, mediante el aplicativo Facilito, a los cuales se procedió a remitir los formatos de cotización adjuntando, los requisitos mínimos previstos por el área usuaria, de los cuales se ha obtenido tres cotizaciones, los cuales se detallara posteriormente.

4.4 Obtenida las cotizaciones, se procedió con implementar el cuadro comparativo, a fin de obtener la orden de prelación de los proveedores que remitieron su cotización, conforme se detalla a continuación:

PROVEEDORES / NUMERO RUC	LUCOMBER PUMA FERNANDO			GRUPO PALOMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			GRIFO DUJI E.I.R.L.			
	RUC N° 10470689442			RUC N° 20602224792			RUC N° 20448383386			
	AV. LIMA S/N JULIACA - SAN ROMAN - PUNO pumaxsp-m@hotmail.com			AV. PANAMERICANA SUR NRO. 750 PUNO - PUNO - PUNO grupopalomosac@gmail.com			AV. PANAMERICANA SUR KM. 5 (DESVIO JALLIJUAYA) PUNO - PUNO - PUNO atenciongrifoduji@gmail.com			
DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
DIESEL B5 S-50	4,465.00		S/19.70	S/87,960.50		S/20.00	S/89,300.00		S/23.00	S/102,695.00
	GALONES									
TOTAL			TOTAL:	S/87,960.50		TOTAL:	S/89,300.00		TOTAL:	S/102,695.00
PLAZO DE ENTREGA	5 DIAS CALENDARIOS			5 DIAS CALENDARIOS			5 DIAS CALENDARIOS			
CUMPLE CON LAS EE.TT.	SI			SI			SI			
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES:	VIGENTE			VIGENTE			VIGENTE			
INABILITADO O SUSPENDIDO:	NO			NO			NO			

4.5 Es así que se ha obtenido la siguiente orden de prelación:

ORDEN DE PRELACION DETERMINADO			
N° ORDEN DE PRELACION	POSTORES	RUC	MONTO OFERTADO
1	LUCOMBER PUMA FERNANDO	RUC N° 10470689442	S/87,960.50
2	GRUPO PALOMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RUC N° 20602224792	S/89,300.00
3	GRIFO DUJI E.I.R.L.	RUC N° 20448383386	S/102,695.00

En consecuencia, el postor que ocupo el primer lugar es **LUCOMBER PUMA FERNANDO**, con una oferta económica de **S/ 87,960.50 OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 50/100 SOLES**.

4.6 Por lo tanto, en atención al literal c) del numeral 22.2 del Art. 22 de la Ley N°31728, se requirió al postor que ocupo el primer lugar en la orden de prelación la aceptación de las condiciones del requerimiento y precio mediante CARTA N°056-2023-MPP/SGLYCP, el 8 de setiembre del 2023.

4.7 Mediante el documento **S/N CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA** trece (13) de setiembre del 2023, el postor **LUCOMBER PUMA FERNANDO**, remite su respuesta favorable, aceptando las condiciones y adjunta los requisitos para la **CONTRATACION DE BIENES COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CODIGO RUTA PU-1077, TRAMO: EMP.PU-122 (MAÑAZO) - CGARANAYA - RIO FUNDICION DEL KM 41+260 AL 52+260 EN EL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

4.8 Por consiguiente, el Órgano Encargado de la Contrataciones de esta municipalidad, determina la aplicación del procedimiento de selección Comparación de Precios y para ello se implementa el **FORMATO: Anexo 1 - INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**, conforme a lo establecido en el Art. 98 y 99



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

del Reglamento de Ley de Contrataciones y la Directiva 022-2016-OSCE/CD – COMPARACION DE PRECIOS, para la CONTRATACION DE BIENES CALZADOS PARA LA META RECOLECCION Y TRASPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCION.

- 4.9 Respecto al plan anual de contrataciones el numeral 6.4 del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece lo siguiente: "**Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad**". Por lo tanto, no es necesario la inclusión en el plan anual de contrataciones de la entidad la referida contratación.
- 4.10 Así mismo, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario SIAF N°5905, por el monto requerido para la contratación referida.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 5.1 Por lo expuesto en los párrafos y numerales anteriores, esta Sub Gerencia como Órgano Encargado de las Contrataciones, determinada que se cumple con las condiciones para la aplicación del Procedimiento de Selección **COMPARACION DE PRECIOS N°05-2023-MPP/OEC-1**, en el marco de la Ley N° 31728, para la **CONTRATACION DE BIENES COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CODIGO RUTA PU-1077, TRAMO: EMP.PU-122 (MAÑAZO) – CGARANAYA – RIO FUNDICION DEL KM 41+260 AL 52+260 EN EL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**
- 5.2 Solicito la aprobación del expediente de contratación y su remisión a esta dependencia el expediente en original, para proseguir con los trámites correspondientes para realizar la contratación, en aras de atender de manera oportuna al área usuaria solicitante.
- 5.3 Así mismo se adjunta el FORMA Anexo N°01- Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios, para la referida contratación, según lo dispone la Directiva de Comparación de Precios.

Es lo que informo y solicito a Ud. Para coadyuvar el adecuado cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y normas complementarias; sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

CPC. Roberto F. Alarcón Solaligue
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

c.c/ Archivo
RFAS/....



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

¡Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		005-2023-MPP/OEC	
		Fecha de informe		18/09/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE BIENES COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CODIGO RUTA PU-1077, TRAMO: EMP.PU-122 (MAÑAZO) – CGARANAYA – RIO FUNDICION DEL KM 41+260 AL 52+260 EN EL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO		
3	Antecedentes Mediante INFORME N°260-2023-MPP-IVP/GG-JLLM de fecha 16 de agosto del año 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, ha recibido el PEDIDO DE COMPRA N° 022165 , mediante el cual el gerente del Instituto Vial Provincial de Puno, requiere la CONTRATACION DE BIENES COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CODIGO RUTA PU-1077, TRAMO: EMP.PU-122 (MAÑAZO) – CGARANAYA – RIO FUNDICION DEL KM 41+260 AL 52+260 EN EL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO , por lo cual se procedió a realizar las indagaciones de mercado, del cual se ha obtenido la información que se detalla en los numerales posteriores.				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	LOS BIENES REQUERIDOS POR EL ÁREA USUARIA SON FÁCILES DE OBTENER EN EL MERCADO, ESTÁN LISTOS PARA SER ADQUIRIDOS Y SER USADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.				
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	LOS BIENES REQUERIDOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA Y SE COMERCIALIZAN BAJO UNA OFERTA ESTÁNDAR ESTABLECIDAS EN EL MERCADO, YA QUE NO SE TIENE LA NECESIDAD DE SER FABRICADOS, PRODUCIDOS, MODIFICADOS, SUMINISTRADOS O PRESTADOS SIGUIENDO UNA DESCRIPCIÓN PARTICULAR O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.				
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		<input checked="" type="checkbox"/>	
LOS BIENES REQUERIDOS POR EL ÁREA USUARIA, AL EXISTIR EN EL MERCADO, ESTÁN LISTO PARA SER ADQUIRIDOS DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO C/C Roberto F. Alarcón Solaligue Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				